



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 11462

30 DIC 2011
2011

RESOLUCIÓN No

DE

2011

Por la cual se autoriza suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Piendamó - Cauca.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No 148 calendado 20/12/2011 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, el doctor PRIMO RODOLFO PINO BRAVO, Notario Único del Círculo de Piendamó - Cauca, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial por los días 5, 6, y 7 de enero de 2012, fechas en las cuales se celebran los tradicionales Carnavales de Negros y Blancos, en ese municipio como en todo el suroccidente del país.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Notariado y Registro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, la suspensión del servicio notarial por los días 5, 6 y 7 de enero de 2012, en la Notaría Única del Círculo de Piendamó - Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor PRIMO RODOLFO PINO BRAVO, Notario Único del Círculo de Piendamó - Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página Web institucional.



Certificado N° GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 11462 30 DIC 2011

RESOLUCIÓN No. DE 2011

Por la cual se autoriza suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Piendamó - Cauca. ²

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC 2011

ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof.Univ.22-12-2011



Certificado N° GP 174-1

